

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobación inicial, exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2, suplemento de crédito/credito extraordinario.

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto del 2007, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2, suplemento de crédito/credito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados interponer frente al mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arenas de Iguña, 16 de agosto del 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/11781

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2007, plantilla de personal y oferta de empleo público.

El Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2007, acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal, la plantilla de personal y la oferta de empleo público para el ejercicio 2007, que asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 2.257.579 euros, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 10 de agosto de 2007.—El alcalde, Juan José Barruetabeña.

07/11780

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/07.

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/2007 (BOC número 110, de 07 de junio de 2007), sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del mismo.

Tras estas modificaciones aprobadas, el resumen por capítulos del presupuesto general para el ejercicio de 2007, es el siguiente:

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
1	Impuestos Directos.....	00,00	40.017,00
2	Impuestos Indirectos.....	00,00	8.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	00,00	9.450,00
4	Transferencias Corrientes.....	00,00	122.547,82
5	Ingresos Patrimoniales.....	00,00	22.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	00,00	00,00
7	Transferencias de Capital.....	00,00	00,00
8	Activos Financieros.....	48.471,62	62.048,56
9	Pasivos Financieros.....	00,00	00,00
	TOTAL INGRESOS.....	48.471,62	264.063,38

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
1	Gastos de Personal.....	4.000,68	72.898,62
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios.....	37.720,94	104.785,94
3	Gastos Financieros.....	00,00	00,00
4	Transferencias Corrientes.....	6.750,00	10.100,00
6	Inversiones Reales.....	00,00	76.278,82
7	Transferencias de Capital.....	00,00	00,00
8	Activos Financieros.....	00,00	00,00
9	Pasivos Financieros.....	00,00	00,00
	TOTAL GASTOS.....	48.471,62	264.063,38

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tudanca, 16 de julio de 2007.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

07/11740

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 6 de agosto de 2007.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Número envío BOC 8CE/07

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
390000168407	300,52	Cadelo Espeso	Eduardo	72078227T	Santander	19/07/2007
390000168507	300,52	Cortina de Celis	Alberto	13760626W	Boo de Guarnizo	19/07/2007
390000168707	300,52	Díaz Garlito	Juan Manuel	72056756X	Santander	12/07/2007
390000168807	390,66	Diez Marina	Alfonso	16290801Q	Valladolid	12/07/2007
390000168907	300,52	García Iglesias	Angel	13795443C	Santander	12/07/2007
390000169007	480,81	Gomez Lopez	Alejandro	72036780K	Santander	12/07/2007
390000169107	300,52	Hernández Pelayo	Daniel	72065327W	Santander	12/07/2007
390000161107	300,52	Lopez Sierra	Agustín	72073528N	Santander	04/07/2007
390000166307	300,52	Peña Cantolla	Eva	72138163C	Torreleviega	12/07/2007
390000166707	300,52	Suazo Marte	Daniell Andrés	72085083R	Santander	12/07/2007
390000167007	300,52	Villar Cobo	Ricardo	13130609R	Santander	12/07/2007

07/11337

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-